



ACTA SESION DEL CONCEJO MUNICIPAL

En Temuco, a 03 de febrero de 2017, siendo las 16:15 hrs. en el nombre de Dios, se da inicio a la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, presidida por el Alcalde Sr. **MIGUEL BECKER ALVEAR**, con la presencia del Secretario Municipal (S), don **MAURICIO REYES JIMÉNEZ**.

ASISTENCIA

SR. RENE ARANEDA A.
SR. ESTEBAN BARRIGA R.
SR. ALEJANDRO BIZAMA T.
SRA. SOLANGE CARMINE R.
SR. PEDRO DURÁN S.
SR. MARCELO LEON A.
SR. ROBERTO NEIRA A.
SRA. CONSTANZA SAFFIRIO L.
SR. JAIME SALINAS M.
SR. JOSÉ VELASCO G.

T A B L A

- 1.- **CONTRATO SHOW ANIVERSARIO**
- 2.- **RECONOCIMIENTO CIUDADANO**
- 3.- **PATENTE DE ALCOHOLES - RENOVACIÓN**
- 4.- **CONVENIO SERVIU – PROGRAMA ACCESIBILIDAD**

1.- **CONTRATO SHOW ANIVERSARIO**

Hace la presentación don Marco Antonio Rojo

Se solicita autorización para la suscripción de los siguientes contratos:

- 1) **“Producción Evento Show Aniversario 136º, de Temuco, en Parque Isla Cautín”,** por un monto de \$ **110.000.000**, IVA incluido, con el oferente **Sono Producciones Limitada**, el plazo de vigencia será desde el 25 al 28 de febrero de 2017.

En el análisis del tema se entregan algunos nombres de la parrilla de artistas, respecto de lo cual el Concejal Sr. Barriga considera oportuno incorporar a futuro al menos un artista local, aunque está considerada esta participación en el Show de los Barrios.

El Concejal Sr. Durán sugiere que el ganador del Show de los Barrios sea quien participe en el Show principal.

El Concejal Sr. Velasco señala que se informó de la suspensión de los fuegos artificiales voluntariamente, sin embargo, opina que éstos están prohibidos.

El Sr. Cartes expresa que se ha considerado hacer una invitación a la Comunidad para que se lleve aportes para acceder a los Show como ciertos productos no perecibles que se destinaran a los afectados por los incendios.

El Concejal Sr. Velasco entiende que aparte del ahorro en el gasto de fuegos artificiales el Municipio iba a hacer un aporte especial sobre esa cantidad.

El Concejal Sr. Durán reitera su postura respecto del tema de las personas afectadas por estos siniestros, en el sentido de dar señales concretas, los aportes que se han reunido han sido de la comunidad no del Municipio. Era una opción rebajar partidas de gastos por el Aniversario de la ciudad y esperaba que fuera al menos en 50% del costo total del presupuesto para estos efectos.

La Concejala Sra. Carmine señala que sin perjuicio de compartir lo expresado por el Concejal Sr. Durán también comparte la opinión de los Concejales Sra. Saffirio y Sr. Barriga, de no quitar la posibilidad a las personas de asistir a un evento artístico – cultural de este nivel, sobre todo a las personas con menos recursos.

El Concejal Sr. Barriga agrega que la cultura alegra a los pueblos y este país es un pueblo enfermo, triste y éstas son las ocasiones para ayudar a levantar los ánimos.

Recuerda que en la 2° Guerra Mundial los ejércitos llevaban artistas al frente de la batalla para levantar la moral de sus tropas, por lo que cuando se está en crisis más necesario es realizar estas actividades.

El Sr. Alcalde señala que el Municipio destinara recursos a algunas comunidades afectadas pero una vez que lo mediático se apacigüe, cuando se apaguen los focos y las cámaras se hayan ido, para estudiar convenios de apoyo con Alcalde del sector afectado, reiterando que además de los 25 millones de los fuegos artificiales se estudiará aportar el doble de esa cantidad a dicha suma aproximadamente. Ante posibilidad de instalar una cuenta corriente para estos efectos, el Sr. Alcalde agrega que no es buena la experiencia para recibir aportes, como sucedió por ejemplo con el Mercado Municipal, por lo que es mejor recepcionar alimentos no perecibles.

Finalmente sometida la propuesta de autorizar la suscripción del contrato, se aprueba mayoritariamente con la abstención de los Concejales Sres. Araneda y Velasco y el voto de rechazo del Concejal Sr. Durán.

El Concejal Sr. Velasco reitera que esperaba una rebaja de partidas del gasto del Show, agregando que cuando hay una tragedia no se hace una fiesta al lado.

Por su parte el Concejal Sr. Araneda reitera que no le parece oportuna esta actividad, sobre todo cuando hay Municipios que están pasando estos problemas.

El Concejal Sr. Durán reitera su oposición a estas actividades cuando esperaba un gesto concreto del Municipio para ir en ayuda de las comunidades afectadas por los incendios forestales.

- 2) Convenio Marco para el “Servicio Producción Evento 6° Versión Merken Rock”, por un monto \$ 25.000.000, IVA incluido, con el proveedor, Celeste Producciones, el plazo de ejecución del evento será el 19 de Febrero de 2017.**

Sometida la propuesta al Concejo se aprueba mayoritariamente, con los votos de rechazo de los Concejales Sres. Araneda y Durán.

El Concejal Sr. Durán reitera su oposición a estos gastos del aniversario ya que podrían ser destinados a ayudar a los afectados por los incendios forestales, agregando que éste ahora se suma al Show Aniversario, alcanzando la suma de 135 millones de pesos, por lo que su voto es de rechazo.

El Concejal Sr. Araneda expresa que al igual que el contrato anterior, si rechazo tiene que ver con la oportunidad o el momento para hacer esta actividad.

CONTRATO PENDIENTE

- 3) “Servicio de Transporte de Alumnos de las Escuelas Urbanas y Rurales dependientes del Depto. de Educación Temuco”, con el oferente Transportes Esperanza Ltda, en las líneas que se indican:**

- Línea N° 1 Urbanos, por un valor mensual de UF 1,9 por alumno (exento de IVA).
- Línea N° 2 Rurales, por un valor de UF 2,5 por alumno (exento de IVA). El plazo de ejecución del Servicio será desde el 1ero. de marzo al 31 de diciembre de 2017.

En la Sesión anterior quedó pendiente autorizar la suscripción del contrato “Servicio de Transporte de Alumnos de las Escuelas Urbanas y Rurales dependientes del Depto. de Educación Temuco”, para escuchar una opinión legal respecto a la carta del Sr. Leonardo Gasaly Muñoz sobre esta licitación.

El Sr. Cristian Delarze Director de Control (S), informa que se analizaron los 5 puntos a que se refirió el requirente, cuyo detalle completo se contiene en un informe que se entregó a los integrantes del Concejo y copia se anexa al original del Acta.

Concluye señalando que la Dirección de Control no presenta observaciones a la situación del oferente en comento, de acuerdo a las situaciones planteadas por el Sr. Gasaly Muñoz en carta citada anteriormente.

Sin embargo, agrega que se detectó que un formulario pudo haber llevado a confusión, pero existe información anexa que elimina toda duda respecto de los vehículos ofertados, situación que aclara en el punto N° 4 del informe.

El Jefe de Gestión de Abastecimiento Sr. Rojo agrega que el comprobante está en el Portal Mercado Público y es transparente para la licitación, tener la distribución de los vehículos a la vista antes, dado que esta propuesta es delicada y seria, porque se trata del transporte de menores, debiéndose chequear previamente los antecedentes del personal que desempeñará labores en este servicio.

El Concejal Sr. Araneda expresa no tener dudas acerca del proceso que se hizo, pero su objeción tiene que ver con las bases, que solo otorga un 45% al precio y un 55% a otros factores, entre ellos el año de los vehículos y la experiencia.

El Sr. Rojo agrega que cada licitación es diferente y se ha ido aprendiendo para mejorar cada vez las Bases de las mismas.

El Concejal Sr. Durán estima muy necesario recabar los antecedentes de los conductores, porque para los padres es necesario tener seguridad de quienes trasladan a sus hijos.

El Concejal Sr. Araneda señala compartir esa aprehensión, pero estima que 3 meses es una barrera para algunos oferentes.

El Concejal Sr. Durán estima que el tiempo previo se puede modificar, pero es necesario tener estos antecedentes.

El Director de Educación Sr. Zerené expresa que el transporte escolar es un tema muy sensible y las Bases se han ido perfeccionando cada vez más. Respecto de los antecedentes requeridos a los choferes y auxiliares expresa que es una exigencia del MINEDUC. Se debe solicitar antes para chequear y mejor resolver porque si no se exige en su momento puede que después no se presenten y es mejor asegurar ese antecedente.

La Concejala Sra. Carmine expresa que en la Sesión anterior se dejó pendiente este tema para aclarar mediante un informe legal, el que ya llegó y fue conocido y explicado en esta oportunidad, donde quedó claro que no hay errores ni vacíos en este proceso, por lo que está todo zanjado y corresponde resolver la propuesta.

El Concejal Sr. Bizama comparte esta opinión, agregando que el informe de Control permite transparentar el proceso y descartar cualquier reclamo y a su vez la Administración se resguarda con un documento legal.

Señala también que es necesario mejorar cada vez las Bases para dar oportunidad a más participantes de manera de eliminar cualquier barrera en ese sentido.

Finalmente se somete a votación la autorización para proceder a la suscripción del Contrato “**Servicio de Transporte de Alumnos de las Escuelas Urbanas y Rurales dependientes del Depto. de Educación Temuco**”, aprobándose mayoritariamente, con la abstención del Concejal Sr. Araneda quien reitera sus observaciones respecto de las Bases y no al proceso que está bien llevado.

El Sr. Alcalde agrega que el Sr. Marco Antonio Rojo ha sido reconocido como el mejor funcionario a nivel nacional en la gestión de las propuestas públicas y por ello está tranquilo con el trabajo que realiza esta Unidad.

El Sr. Rojo estima importante que los Sres. Concejales conozcan los procedimientos de las Propuestas Públicas, invitando a

los presentes a recabar toda la información que sea necesaria sobre estas materias.

2.- RECONOCIMIENTO CIUDADANO

El Concejal Sr. Durán informa que previo a la Sesión hubo una reunión de la Comisión de Cultura que preside, para analizar la propuesta de nombres de ciudadanos que recibirán una distinción ciudadana en merito a que en su trayectoria personal se hayan destacado en la cultura, artes, deportes, ciencias u otras acciones de relevancia que hubieren trascendido en el ámbito local, determinándose presentar los siguientes nombres:

Hijo Ilustre

Manuel Ladino Curiqueo

Ciudadanos Destacados

Lothan Hemmelmann Troncoso

Angélica Belmar

Felipe Belmar

Manuel Rolando Iturra Urrutia

Luis Alejandro Díaz Arias

Institución Destacada

Cuerpo de Bomberos de Temuco

El Concejal Sr. Roberto Neira expresa que dentro del plazo para enviar propuestas, remitió al Sr. Secretario Municipal el nombre del ciudadano don Víctor Maturana Burgos y no aparece en la nómina que se presentó, solicitando incorporar el nombre del ciudadano mencionando respecto del cual presenta una breve síntesis biográfica.

El Jefe del Depto. de Comunicaciones Sr. Cartes agrega que se trabajó en base a antecedentes que se canalizó a través del Sr. Secretario Municipal.

La Concejala Sra. Saffirio agrega que la propuesta que ella hizo llegar fue excluida por no estar el curriculum.

El Concejal Sr. Velasco estima que si el nombre que indica el Concejal Sr. Neira fue enviado dentro del plazo requerido, no ve inconveniente en que se agregue su nominación. En consecuencia con los votos favorables de los Concejales Neira, Barriga, Bizama,

Saffirio, León y Velasco se incorpora la nominación del Sr. Víctor Maturana Burgos como ciudadano destacado

Las bibliografías de los nominados se contienen en un documento que preparó el Depto. de Comunicaciones, que se anexa al original del Acta.

En consecuencia la nómina para recibir la Distinción Ciudadana 2017 es el siguiente:

Hijo Ilustre

Don Manuel Ladino Curiqueo

Ciudadanos Destacados

Doña Angélica Belmar

Don Lothan Hemmelmann Troncoso

Don Felipe Belmar

Don Manuel Rolando Iturra Urrutia

Don Luis Alejandro Díaz Arias

Don Víctor Maturana Burgos

Institución Destacada

Cuerpo de Bomberos de Temuco

3.- PATENTES DE ALCOHOLES - RENOVACIÓN

Hace la presentación don Rolando Saavedra

- a) Ord. N° 187 del 03 de febrero, ficha N° 2, solicitud de otorgamiento de Patente de Restaurante Diurno y Nocturno, presentada por Miriam Luz Mayorga Ennatarriaga EIRL, con domicilio comercial propuesto en calle San Martín N° 0301, locales 1, 2 y 3 que cumple con los requisitos legales y que cuenta con Pre Aprobación del Concejo Municipal de fecha 02 de junio de 2015.

La Propuesta no presenta observaciones, aprobándose por unanimidad.

- b) Ord. N° 188 del 03 de febrero, ficha N° 03, solicitud de otorgamiento de Patente de Restaurante Diurno y Nocturno, presentada por Sociedad Guzmán y Panebra Ltda., con domicilio comercial propuesto en Avda. Inés de Suárez N° 1675 que cumple con los requisitos legales y que cuenta con Pre

Aprobación del Concejo Municipal de fecha 07 de 05 de octubre de 2016.

La Propuesta no presenta observaciones, aprobándose por unanimidad.

- c) Ord. N° 197, del 03 febrero, solicitud de Pre Aprobación, solicitud de Patente de Restaurante Diurno y Nocturno, presentada por el contribuyente Fredo Café Limitada, con domicilio comercial en calle Holandesa N° 0298. El sector no cuenta con Junta de Vecinos, sin embargo, el Informe emitido por Seguridad Ciudadana, indica que es un sector mixto residencial, existiendo una alta concentración de locales que poseen Patentes de Alcoholes, tiene una condición de riesgo medio, a dos cuadras a la redonda no existen escuelas ni universidades. No presenta multas o infracciones a los Juzgados de Policía Local, y de 10 vecinos entrevistados 2 se oponen a su funcionamiento. La Dirección de Seguridad Ciudadana sugiere aprobar esta Patente.

La Propuesta no presenta observaciones, aprobándose por unanimidad.

- d) Ord. N° 198, del 03 febrero, solicita autorización para la renovación de 07 patentes de Alcoholes que cumplen con la totalidad de los requisitos legales establecidos, sin embargo, tienen partes cursados por Carabineros, Inspección Municipal, Juzgado Policía Local y que se detallan a continuación:

Letra	Clasificación	Patentes
a	Depósitos de bebidas alcohólicas.	0
b	Hoteles, anexos de hoteles, casas de pensión o residenciales.	0
c	Restaurantes diurnos o nocturnos.	6
d	Cabareés o peñas folclóricas	0
e	Cantinas, bares, pubs y tabernas.	1
f	Establecimientos de expendio de cerveza o sidra de frutas.	0
g	Quintas de recreo o servicios al auto.	0
h	Minimercados.	0
i	Hoteles, hosterías, moteles o restaurantes de turismo.	0
j	Bodegas elaboradoras o distribuidoras de vinos, licores o cerveza.	0
k	Casas importadoras de vinos o licores.	0
l	Agencias de viñas o de industrias de licores establecidas fuera de la comuna.	0

m	Círculos o clubes sociales, deportivos o culturales con personalidad jurídica.	0
n	Depósitos turísticos.	0
ñ	Salones de té o cafeterías.	0
o	Salones de baile o discotecas.	0
p	Supermercados.	0
q	Salones de música en vivo.	0
	Total de Patentes	7

Considerando que las observaciones no son inhabilitantes, la propuesta de renovación de estas 7 patentes es aprobada por unanimidad.

PATENTES PENDIENTES

El Concejal Sr. León informa que junto con los Concejales Sra. Saffirio y Sres. Barriga y Salinas, se constituyeron como Comisión Especial en el local del Depósito de Bebidas Alcohólicas, ubicado en calle Los Avellanos N° 0385 de Labranza, donde conversaron con los propietarios del Minimarket y vecinos el problema que los afecta por reclamos de la JJ. VV. del sector, y pudieron establecer que existe una Botillería a unos 20 mts., de este local, el cual según los propios vecinos más cercanos, es el que provoca los problemas de inseguridad y desordenes en el sector. Más aun, los vecinos más cercanos del Depósito de Bebidas Alcohólicas de calle Los Avellanos N° 0385 dieron muy buenos comentarios de este local asegurando que nunca ha habido problemas. Estos antecedentes son corroborados por los miembros de esta Comisión Especial, que además sugieren una fiscalización a la Botillería es cuestión.

Finalmente sometida la propuesta de renovación de la **Patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas de la contribuyente Sra. Coralia Quezada Burgos con domicilio comercial en calle los Avellanos N° 0385 de Labranza, se aprueba mayoritariamente**, con los votos de rechazo de los Concejales Sres. Durán y Neira quienes fundamentan su voto en merito a los reclamos de los vecinos, que se hizo en Asamblea Formal.

La Concejala Sra. Saffirio agrega que es necesario que la opinión en estos casos sea recabada a los vecinos más cercanos y no a quienes registran sus domicilios a varias cuadras de estos locales.

Respecto a la **Patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas de la contribuyente Sra. Miriam Isabel Ortiz González con domicilio comercial en calle Francisco Poblete N° 01141**, se mantiene el rechazo del semestre anterior, que la mantenía sin

funcionamiento ante reiterados reclamos de la JJ. VV. Villa Los Laureles y que además, mediante Asamblea de fecha 31 de enero de 2017, la Junta de Vecinal reitera su oposición al funcionamiento de este local, ya que no desean que los niños, adolescentes y adultos mayores se vean expuestos a malos hábitos, evitar la delincuencia y vivir en un barrio tranquilo y seguro.

El Concejal Sr. Bizama estima conveniente revisar los procedimientos, porque se reciben informes de las Juntas de Vecinos y en una visita de 1 Comisión Especial se contradice totalmente las opiniones, reiterando considerar y revisar los procedimientos

4.- CONVENIO SERVIU – PROGRAMA ACCESIBILIDAD

Hace la presentación don Carlos Millar

- 1) En el marco del diseño del Proyecto “Áreas Verdes”, se solicita aprobar los costos de administración, operación y mantención del Proyecto “Áreas Verdes Sector Lanin” ubicado en la quebrada donde se erradicó el ex campamento Lanin, mandatado por SERVIU Araucanía, para la obtención de la recomendación técnica favorable (RS) de la SEREMI de Desarrollo Social para la ejecución. Los costos de administración por partidas corresponde a:

ITEM	COSTO ANUAL
Mantención de áreas verdes	\$29.755.440.
Mantención Multicancha	\$ 4.000.000.
Consumo de Alumbrado Público	\$ 6.000.000.
TOTAL COSTO ANUAL	\$39.755.440.

El costo total de ejecución del proyecto alcanza los M\$1.800 sectoriales (Programa Erradicación de Campamentos de SERVIU), programado para iniciar obras el segundo semestre del 2017.

La Propuesta no presenta observaciones, aprobándose por unanimidad.

- 2) El SERVIU Región de la Araucanía, ha desarrollado el Convenio Serviu – Programa Accesibilidad del COMITÉ BARRIO ACCESIBLE Las Quilas de Temuco, el cual tiene como particularidad el ser el primer proyecto que se plantea en la región de la Araucanía con Accesibilidad Universal.

En razón de lo anterior, la Municipalidad asumirá, el costo de los derechos municipales exigidos por la normativa de Urbanismo y

Construcciones, que ascienden en este caso a la suma de **\$24.690.649**, referidos a los gastos de subdivisión, loteo y demás que se generen en la Dirección de Obras Municipales por concepto del referido proyecto.

Por lo anterior se solicita autorizar al Municipio asumir los referidos costos para materializar el proyecto señalado.

La Propuesta no presenta observaciones, aprobándose por unanimidad.

Siendo las 17:20 hrs. se levanta la Sesión

DAT/jrb